

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien actuó como Directora Propietaria al inicio de la sesión por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales, José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Mario Ernesto García Rivera y Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien se incorporó a la sesión a las once horas y diez minutos; los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina, quien se incorporó a la sesión a las once horas y cinco minutos. **Ausentes,** el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 35 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 4. SOLICITUD DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$450,000.00. 5. NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA “AUDITORIA FINANCIERA AL INSTITUTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITAN EXPLICACIONES Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2013; Y AUDITORIA DE GESTIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE TARIFAS DE LOS CURSOS LIBRES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS DE ASUNTOS LEGALES Y DE ASUNTOS FINANCIEROS. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. A continuación informó que el señor Presidente Rogelio Rivas se incorporará posteriormente a la sesión ya que se encuentra en una reunión con representantes de KFW. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto cuatro, relacionado al Informe de Presidencia y el punto número cinco, relacionado al Informe de Gerente General. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó incluir en puntos varios el desarrollo de comisiones ampliadas de asuntos legales y asuntos financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación solicitada. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 35 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016:** Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Treinta y cinco. Luego de leída el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existían observaciones al acta, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Treinta y

cinco de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis. Absteniéndose de votar el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Ana Xóchitl Marchelli Canales. **4 - SOLICITUD DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$450,000.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a una solicitud de tres OIDP del municipio de Usulután por un monto total de \$450,000.00, el destino es consolidación de deudas ya que cuentan con Categoría "C" y mantendrán esa categoría, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que es para cubrir algunos compromisos ya que tienen una deuda de seis millones de dólares. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que así fue planteado. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo las tres OIDP solicitadas por el municipio de Usulután. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$200,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$2,274.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número VIII, acta número 35, de fecha 12 de septiembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$100,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$1,167.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número VIII, acta número 35, de fecha 12 de septiembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente

General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$150,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$1,705.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número VIII, acta número 35, de fecha 12 de septiembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez, Ana Xóchitl Marchelli Canales y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **5 - NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA “AUDITORIA FINANCIERA AL INSTITUTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITAN EXPLICACIONES Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2013; Y AUDITORIA DE GESTIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015:** Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que ésta notificación fue recibida el día lunes diecinueve de septiembre, está dirigida al Consejo Directivo y fue enviada ése mismo vía correo electrónico a los Directores y Directoras; en la misma se informa que con base a la auditoria que están realizando al ISDEM por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2015, solicitan explicaciones y evidencia documental de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes siguientes: En el Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. Recomendación N° 1 “Recomendamos al Consejo Directivo, crear a través del Gerente Financiero y Tesorero Institucional el fondo para adiestramiento e investigación en asuntos municipales conforme lo establece la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aperturando una cuenta bancaria, específica para su manejo a efecto de trasladar el 10% de las ganancias netas del Instituto cuando las haya y emitir la correspondiente normativa de control interno para su operativización.” En el Informe de Auditoría de Gestión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015. Recomendación N° 1 “Recomendamos al Consejo Directivo, gire instrucciones al Gerente Financiero para que conjuntamente con la Contadora Institucional, registren la obligación contable institucional por la recepción de los bienes inmuebles recibidos en calidad de comodato siguientes: 1. Casa ubicada en calle al cactus, ex plantel de caminos, Barrio San Antonio, departamento de Santa Ana, con un plazo de comodato de veinticinco años a partir del veintiocho de noviembre de 2002. 2. Edificación ubicada en Ex Batallón Arce en San Miguel, Centro de Gobierno del Departamento de San Miguel, en calidad de comodato por cincuenta años a partir del treinta y uno del ocho del 2000.” **Recomendación N° 2** “Recomendamos al Consejo Directivo, establecer y aprobar mediante acuerdo un pliego tarifario para el cobro de los servicios prestados por el Centro de Formación Municipal, basados en un prorrateo de costos para cada curso o evento de capacitación que será impartido.” Luego de leída la notificación, la licenciada Leticia de Benítez solicitó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica presentar la respuesta elaborada. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó el borrador de respuesta, la cual se incluye como anexo de la presente acta y está dirigida al licenciado Joaquín Ernesto Lipe Larín, Jefe de Equipo de Auditoría 7; en la misma se hace referencia a que tomando en cuenta las recomendaciones anteriormente listadas, se hace del

conocimiento que el Consejo Directivo como ente colegiado responsable de la dirección del Instituto; ha tomado muy en cuenta las recomendaciones emitidas por el ente contralor, razón por la cual se ha tenido a bien tomar los acuerdos siguientes: **1.** Acuerdo número OCHO, del acta número VEINTE de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2013, en el cual se instruye a la Gerencia General y diferentes Gerencias, garanticen la incorporación en sus Planes de Trabajo y de sus dependencias, acciones que tengan como meta cumplir las recomendaciones realizadas por los diferentes entes fiscalizadores, así como tomar acciones encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **2.** Acuerdo número SIETE, del acta número DIECINUEVE de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 20 de mayo de 2016, en el cual se dan por enterados de los resultados comunicados por la Corte de Cuentas de la República en el Informe de Auditoría y Carta de Gerencia, en relación a la Auditoría de Gestión realizada al Instituto del 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015 y se instruye a las áreas correspondientes dar cumplimiento al acuerdo número Ocho, del acta número Veinte de sesión de Consejo Directivo del día nueve de mayo de dos mil trece y a la Gerencia General, realice las acciones correspondientes para cumplir con las recomendaciones realizadas al Consejo Directivo. Como puede observarse el Consejo Directivo, dada la naturaleza de sus funciones de dirección en el ISDEM y en cumplimiento a las recomendaciones realizadas, ha girado instrucciones a la Gerencia General y diferentes Gerencias, para que garanticen la incorporación en sus Planes de Trabajo y de sus dependencias, las acciones que tengan como meta superar las deficiencias señaladas por los exámenes de auditoría y cumplir las recomendaciones emanadas de las mismas; asimismo se han girado instrucciones a la Gerencia General para que establezca, de seguimiento y gire instrucciones a las áreas correspondientes a fin de tomar las medidas oportunas para que en la presente gestión no se cometan los hallazgos comunicados; y realice las acciones correspondientes para cumplir con las recomendaciones realizadas al Consejo Directivo. Luego de presentado el borrador de respuesta, intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se está dando respuesta a las tres recomendaciones, ya que el siguiente punto en la agenda es la aprobación del pliego tarifario del Centro de Formación Municipal y desea conocer si se menciona que ya fue autorizado por el Consejo Directivo o se autorizará, a lo que la licenciada Leticia de Benítez aclaró que la respuesta está encaminada a que el Consejo Directivo ha tomado dos acuerdos, mediante el cual delega al Gerente General para que instruyera a las áreas correspondientes dar cumplimiento a las recomendaciones e incluirlas en los planes de trabajo, con ello el Consejo Directivo ha retomado la recomendaciones que la Corte de Cuentas ha dado. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó por el pliego tarifario, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que al enviar ésta respuesta a la Corte de Cuentas, ellos solicitarán las gestiones realizadas al licenciado Juan Henríquez porque el Consejo Directivo le delegó a él hacerlo; cuando se le consulte al licenciado Juan Henríquez él dará una respuesta y en el caso del pliego tarifario se contaría con el acuerdo de aprobación, de igual en los otros casos. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se está aprobando como acuerdo la nota presentada, ya que de ser así tendría que incluirse; es decir por el momento no se cuenta con un pliego tarifario y de autorizar lo que la nota dice no se incluye que existe una acuerdo de autorización del pliego tarifario, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que será el licenciado Juan Henríquez quien responda cuando la Corte de Cuentas le consulte a él cuales son las gestiones que se han realizado; la pregunta que la Corte de Cuentas le está haciendo al Consejo Directivo la volverá a hacer al Gerente General porque el Consejo Directivo, mediante acuerdo le delegó dar seguimiento a eso, sin embargo se puede dar respuesta como Consejo Directivo, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que sí ya que el siguiente punto es la aprobación del pliego tarifario, por tanto la respuesta debe ser que ya se autorizó. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que al revisarlo con el Auditor Institucional, sugirió que se enviara una respuesta en ésta forma, ya que el Consejo Directivo ha delegado en el Gerente General el seguimiento. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que incluso se establece comprobar con hechos concretos la subsanación de estas observaciones, en ese sentido de acuerdo a la instrucción recibida mediante el Acuerdo número SIETE, del acta número DIECINUEVE de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 20 de mayo de 2016, en fecha veinticinco de mayo se giraron instrucciones a las gerencias y jefaturas que estaban involucradas en éstas observaciones, para que iniciaran los procesos de subsanación de dichas observaciones; se han hecho acciones concretas, por ejemplo en el tema del pliego tarifario, tal como mencionó el licenciado David Figueroa ésta día se someterá a aprobación, sin embargo someterlo a aprobación éste día ha requerido cerca de cinco o seis sesiones; en relación a la apertura de la cuenta para el fondo

para adiestramiento e investigación en asuntos municipales informó que ya está creada y en relación a los comodatos ya se cuenta con una respuesta directa hacia la Corte de Cuentas, respecto a que ya prescribió el plazo para hacer esa observación, porque los comodatos fueron suscritos en el año 2002, cuando no existía esta la normativa en la cual se han basado, a lo que el licenciado David Figueroa agregó que para el comodato de la región oriental ya se cuenta con un acuerdo ministerial por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, donde se ha establecido una tarifa y un plazo, tal como lo ordena el Ministerio de Hacienda. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el comodato está suscrito entre el Ministerio de de Gobernación y Desarrollo Territorial y el ISDEM y para los bienes públicos, los comodatos deben ser autorizados por la Asamblea Legislativa, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que así es, es decir que cuenta con esa formalidad pero se tiene un acuerdo. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que la normativa que desean aplicar es posterior a la celebración de los comodatos, es decir que prescribe por estar fuera del plazo y ésta fue la respuesta que se ha vertido directamente a la Corte de Cuentas por tanto se sostendrá esa misma postura. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó si se tiene plazo para dar una respuesta, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió no se incluye plazo, sin embargo se solicita una respuesta a la brevedad, posiblemente omitieron establecer el plazo porque saben que el Consejo Directivo se reúne cada viernes. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se debe hacer énfasis, que en las tres recomendaciones se han hecho acciones concretas para minimizar o eliminar totalmente las observaciones descritas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó bajo qué figura debe contabilizarse un bien que no es de la institución, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que el Contador explicaba que en vista de ser cero, el sistema no acepta la partida contable a cero, por ello no se ha contabilizado. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que ahora ya no se tiene en comodato, se cuenta con un acuerdo ministerial y se cobra una tarifa por el uso; asimismo manifestó que en las instituciones siempre se tienen observaciones que no se pueden subsanar, generalmente corresponde a cuestiones que no se contabilizaron en el momento y el funcionario que asuma no lo hará, por tanto siempre se tendrán observaciones que no se pueden subsanar. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en el caso del inmueble de Santa Ana puede haber una respuesta a esta problemática a favor del ISDEM, ya que de acuerdo a investigaciones realizadas por el licenciado Elenilson Nuila en el Centro Nacional de Registros, dicho inmueble no posee dueño ni tiene antecedente inscrito, en razón de ello se he pensado solicitar un título supletorio. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que dicho inmueble es del Ministerio de Obras Públicas, anteriormente era el plantel de caminos, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que únicamente era poseedor sin ser el dueño. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe dar respuesta a la Corte de Cuentas, para ello se ha presentado una propuesta que requiere del aval del Consejo Directivo, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que la respuesta puede complementarse con las acciones que se han realizado administrativamente para cada una de las recomendaciones; de igual forma manifestó estar de acuerdo con el licenciado Alexander Villanueva, en el sentido de dar respuesta tal como se ha presentado el punto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el Consejo Directivo está indicándole a la Corte de Cuentas que se han girado instrucciones, ahora la Corte de Cuentas no sanciona al Consejo Directivo sino al infractor, es decir que en todo caso la responsabilidad es del Gerente General y será a él a quien sancione. A continuación intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo la respuesta propuesta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el documento que contiene la respuesta a enviar a la Corte de Cuentas de la República, en relación a notificación recibida el día 19 del presente mes y año, por medio de la cual se solicita al Consejo Directivo explicación y evidencia documental de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013; e Informe de Auditoría de Gestión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015; y delegar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para la suscripción del mismo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. 6 -

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE TARIFAS DE LOS CURSOS LIBRES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste punto fue presentado anteriormente a la Comisión de Asuntos Financieros y éste día también se presentó a la Comisión de Desarrollo Municipal, ya que parte de las recomendaciones de la Corte de Cuentas en la ausencia de un pliego tarifario por el uso de las instalaciones y capacitaciones en el Centro de Formación Municipal (CFM), por tanto se ha establecido un pliego tarifario siguiendo los parámetros establecidos por INSAFORP incluyendo IVA, se establece también los posibles clientes y los casos excepcionales de gratuidad y el porcentaje que ISDEM asume, por su función de formación a los servidores públicos municipales que es del 30% como máximo; asimismo se discutió que el acuerdo se incluiría la publicación en el Diario Oficial y que se socializara con las 262 municipalidades y con personas jurídicas interesadas, es decir que debe crearse un plan de comunicaciones para socializar las tarifas y se tengan clientes a futuro. Es necesario aprobar éste pliego porque además de ser una recomendación se asegura la forma de garantizar ingresos, incluye alimentación, uso de local, entre otros; esto es un resumen de lo discutido en la Comisión de Desarrollo Municipal, sin embargo el Consejo Directivo decide si se hace la presentación o se solventan dudas. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que tal como mencionó el licenciado David Figueroa el pliego tarifario parte de una recomendación de la Corte de Cuentas pero también es una herramienta fundamental para el desenvolvimiento del CFM y su búsqueda de ingresos. El pliego tarifario tiene su base en el artículo 49 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) que establece: *“El Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, hará propuesta al Consejo Directivo del mismo, para que este apruebe las tarifas correspondientes al pago de los servicios prestados por dicho Instituto conforme al presente artículo”*, este artículo da la posibilidad de aprobar las tarifas y que las mismas queden establecidas legalmente, a continuación se presentan algunos enunciados de la LCAM, a quienes nos avocamos y algunas líneas de trabajo del pliego, enmarcando cuatro líneas fundamentales que son: socios estratégicos, municipalidades, personas particulares y tarifas especiales; por el momento el único socio estratégico es INSAFORP, pero se están gestionando otros proyectos con el Tribunal de Ética Gubernamental y un ONG llamada Pro-Integridad que financiaran cursos, de igual forma se buscarán otras instituciones que son catalogadas como socios estratégicos; respecto a las personas particulares aclaró que se refiere a cualquier persona que tenga deseos de aprender sobre temas municipales y se le pueda brindar el servicio; respecto a la tarifa especial aclaró que el objetivo es acercarse más a los gobiernos locales y que el CFM pueda movilizarse a los diferentes municipios, en ésta movilización se realizaran algunas gestiones ante la municipalidad a visitar para contar con un local, alimentación o cualquier otro tipo de convenio que se pueda entablar generando una tarifa especial para los gobiernos locales, en función de la temática que necesitan, ya que posiblemente no requieran de todo el diplomado pero sí dos o tres jornadas, lo cual precisamente está enmarcado al tema de una tarifa especial. Se muestra la tarifa que podrían pagar los gobiernos locales, socios estratégicos y personas particulares, la cual se ha enmarcado en lo que se recibe por parte de INSAFORP, por ejemplo por un curso de 30 horas, equivalente a cinco jornadas INSAFORP cancela \$340.41 por persona, de ése costo INSAFORP únicamente cancela el 70%, el 30% restante lo asume el ISDEM, lo cual es importante mencionarlo porque los costos de la municipalidad que son \$297.00 y en éste caso el ISDEM también daría una contrapartida de hasta 30%, es decir que las municipalidades cancelarían menos de esa cantidad, es importante destacarlo porque precisamente la observación de la Comisión de Desarrollo Municipal es que el ISDEM está dedicado a formar a los gobiernos locales en función de la competencia que se tiene como institución. Para el caso de un curso de 40 horas, equivalente a siete jornadas, el precio por persona es de \$452.40, de lo cual únicamente se recibe el 70% por parte de INSAFORP y el 30% es la contrapartida del ISDEM para la municipalidad como parte de nuestra función formadora. Es importante mencionar que estos precios están incluso por debajo del mercado de los cursos de formación; un consultor cobra entre cuatrocientos cincuenta y quinientos dólares por persona, es decir que los precios son menores a la dinámica de las consultorías o cursos de capacitación que se ofertan a los gobiernos locales; la cantidad real se ha establecido en función de los costos que ISDEM tiene para estos cursos de formación. En el tema de las tarifas especiales se menciona que el espíritu de ello es llegar a los gobiernos locales más lejanos y que ellos no tengan que trasladarse hasta nuestras instalaciones en San Salvador y San Miguel. Otro aspecto importante del pliego tarifario es que no tiene una caducidad en sí, lo cual se

menciona en apartado IV. Tiempo de vigencia: “...entrara en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Concejo Directivo del ISDEM, el cual se mantendrá vigente mientras no sea sustituido por otro. El pliego tarifario será revisado cada dos años...” lo cual también fue observado por la Corte de Cuentas ya que ellos solicitaban un pliego tarifario anual, porque no se contaba con una periodicidad pero ahora queda muy claro el tiempo de vigencia. A continuación presentó el pliego de tarifas especiales del CFM, que se aplicaran cuando cualquier persona natural, jurídica, municipalidad o cualquier otro que desee utilizar las instalaciones del CFM; se ha calculado que el costo por persona al día es de \$11.45, con alimentación costaría \$21.45 en San Salvador y \$20.44 en San Miguel. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que debe incluirse el uso del proyecto, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que ya está incluido, por ello mencionó que el costo es mucho menor que el precio de mercado, ya que no solo se busca un lucro sino también un aporte a los gobiernos locales. Otras tarifas que se pueden mencionar es lo que corresponde a la administración académica como perdida de títulos, constancias, inclusive nuestras propias especies municipales pueden servir para canalizar ese recurso interno. El CFM tanto en San Salvador como en la zona oriental tiene una utilización interna, lo cual no se ha contabilizado, por ejemplo si llegan dos o cinco personas y hacen uso de un aula, se encienden los aires acondicionados y los proyectores para trabajar, lo cual está muy bien porque son nuestras instalaciones, sin embargo se buscará llevar un control de ese uso interno y que al mismo tiempo sirva para identificar la contrapartida que el ISDEM brinda de uso del CFM, que no está orientado únicamente a la formación de empleados municipales sino también en reuniones con personal interno, se busca reflejar ese costo en uso de instalaciones. De igual forma con ésta normativa se busca que el CFM tanto en San Salvador como en San Miguel regule su utilización y que otras instituciones que deseen hacer uso de nuestras instalaciones y tengan una actividad directamente vinculada con el ISDEM, ya sea por un convenio interinstitucional, se le exonere el uso del espacio, de lo contrario cualquier otra institución deberá cancelar ese arancel establecido en el pliego tarifario, es decir que tiene la particularidad de llevar controles de costos y gastos. Por ejemplo en el CFM de San Salvador el aula N° 1 tiene un costo de \$267.55 mensual, cada una de las salas tiene un costo real; cada uno de esos costos posiblemente se recibe a través de los cursos de formación pero también es posible que algunas personas quieran utilizar nuestras instalaciones y se les pueda alquilar en dado momento, un ejemplo de ello es el INSAFORP, quien actualmente está capacitando a nuestros técnicos y ha alquilado el CFM para ello, es decir que se puede recibir algún tipo de beneficio por alquilar el CFM si no se está utilizando. Finalmente manifestó que esos son los dos pliegos tarifarios que se someten a consideración, consultando si existen dudas al respecto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien corroboró que no existen dudas, a continuación solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó, respecto a la publicación en el Diario Oficial, que la LCAM no exige su publicación en el Diario Oficial, por tanto sería innecesario, bastaría con la divulgación. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz y propuso que en tal caso la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad debe publicarlo en la página web. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que el licenciado David Figueroa lo sugirió en la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la LCAM establece que el Consejo Directivo debe aprobarlo, pero no exige su publicación en el Diario Oficial, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que ha observado que algunos instructivos se publican, por tanto consultó cual es el criterio para establecer si se publica o no en el Diario Oficial, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que todos los reglamentos se deben publicar, sin embargo en éste caso se aprobará un pliego tarifario. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que un pliego tarifario es fluctuante, es decir depende de los costos y puede variar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que anteriormente se aprobó el pliego de tarifas de la Oficina de Información y Respuesta, el cual únicamente fue aprobado por el Consejo Directivo, a lo que el licenciado David Figueroa agregó que en tal caso se tomara la sugerencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo a propuesta del Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Pliego de Tarifas de los cursos libres de formación especializada ofertada por el Centro de Formación Municipal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo

Municipal (adjunto al presente acuerdo), dirigido a las municipalidades, socios estratégicos de financiamiento de los cursos y particulares interesados, el cual se mantendrá vigente mientras no sea sustituido por otro. **DOS** - Derogar expresamente la tarifa aprobada, por medio del acuerdo número SIETE, del acta número DIECISIETE, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diecinueve de abril de 2013. **TRES** - Aprobar el Pliego de Tarifas Especiales del Centro de Formación Municipal, (adjunto al presente acuerdo). Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **7 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS DE ASUNTOS LEGALES Y DE ASUNTOS FINANCIEROS:** Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el Gerente General le informó que la próxima semana se continuara con la discusión del punto presentado éste día en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y Asuntos Legales, relacionado a la posibilidad que el Instituto actúe como gestor de compras municipales, por tanto solicita que nuevamente se realice reunión de comisiones ampliada. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de realizar reunión de comisiones ampliadas de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros, el día miércoles 28 de septiembre de 2016. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Desarrollar reunión de comisiones ampliadas de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros, el día miércoles 28 de septiembre de 2016, posterior al evento de Rendición de Cuentas, para continuar la discusión sobre la factibilidad de la actuación del ISDEM como gestor de compras de las municipalidades, para ello deberá explorarse la posibilidad que los Bancos que ya otorgaron cupos crediticios al ISDEM para colocarlos como préstamos a las Municipalidades, también están en las disposición de permitir el uso de tales cupos crediticios directamente al ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **8 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el miércoles veintiocho de septiembre de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo, posterior al evento de presentación del Informe de Rendición de Cuentas, periodo junio 2015 a mayo 2016. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor se encontraba ausente al momento de realizarse la votación del punto cuatro de la agenda, relacionado a la solicitud de tres Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de Usulután, por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente en el referido punto el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **II)** Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco se incorporó a la sesión a las once horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la Notificación de la Corte de Cuentas de la República correspondiente a la “Auditoría financiera al Instituto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”. **III)** Que el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina se incorporó a la sesión a las once horas y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la Notificación de la Corte de Cuentas de la República correspondiente a la “Auditoría financiera al Instituto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.